ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Dirección de Administración y Finanzas
Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N° 1067

LA LIGUA, 08 MAY 2026

MAT.: Contratación de servicio menor a 30 U.T.M. Matías Fuentealba Márquez.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Ley N°19.886, que fija la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
8. Informe de Investigación Especial N° 412-2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, de la Contraloría Regional de Valparaíso.
9. Decreto de Alcaldía N°891 de fecha 21 de abril 2026, que aprueba Programa Municipal "Día del SPA Comunal".
10. Solicitud de Pedido N°27835/2026. DIDECO.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695. Que, conforme al artículo 3° letra c) de la citada ley, corresponde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 1067

a la municipalidad la función privativa de promoción del desarrollo comunitario. Asimismo, el artículo 4° letras a), d), e) y l) del mismo cuerpo legal faculta a las municipalidades para desarrollar funciones relacionadas con cultura, recreación, turismo, desarrollo comunitario y actividades de interés común.

2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 891 de 2026, se aprobó el programa municipal "Día del SPA Comunal", cuyo objeto es celebrar con toda la comunidad de La Ligua, acercando servicios de salud, recreativos, artísticos, culturales y de SPA. La contratación del artista local don **Matías Jorge Fuentealba Márquez** se enmarca en dicho programa, toda vez que es una actividad organizada por la municipalidad de La Ligua. Dicha actividad constituye una acción concreta de promoción del desarrollo cultural, recreativo y social de la comuna.

3. La Contraloría General de la República, mediante Informe de Investigación Especial N° 412-2025, ha establecido que la contratación de artistas por parte de municipalidades debe someterse a la Ley N° 19.886 y su reglamento, descartando la utilización de mecanismos de honorarios cuando no se trata de funciones propias de personal municipal. En virtud de lo anterior, la presente contratación se estructura conforme al régimen de compras públicas, resguardando los principios de libre concurrencia, transparencia, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. El artículo 8 bis letra f) de la Ley N° 19.886 permite la contratación directa en casos fundados, conforme a las causales establecidas en el reglamento.

4. El artículo 60 de la Ley N° 19.886 y el artículo 71 N° 6 del Decreto Supremo N° 661/2024 establecen que procederá la contratación directa con publicidad cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 UTM que privilegien materias de alto impacto social. El monto de la contratación asciende a la suma de **$707.965**, encontrándose dentro del umbral legal permitido.

5. La presente contratación cumple con los criterios de alto impacto social establecidos en el artículo 76 del Reglamento, por cuanto:

- Promueve el acceso de la comunidad a actividades culturales
- Fomenta la participación ciudadana
- Contribuye al bienestar social
- Fortalece el tejido social local

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 1067

Adicionalmente, la actividad permite dinamizar la economía local y generar espacios de integración comunitaria.

6. El proveedor local don Matías Jorge Fuentealba Márquez es una persona natural con domicilio en la comuna de La Ligua, calificando como **proveedor local** conforme al artículo 76 del DS N° 661/2024. Su contratación contribuye al fortalecimiento de la economía local y a la descentralización, objetivos expresamente promovidos por la normativa vigente.

7. El precio convenido se ajusta a valores de mercado, considerando:

- La naturaleza del servicio artístico
- La trayectoria del artista
- Antecedentes comparativos disponibles
- Las condiciones específicas del evento

Atendida la naturaleza del servicio artístico, nos resulta plenamente aplicable una comparación homogénea de mercado, lo que ha sido considerado en la determinación del precio.

8. La contratación del servicio artístico resulta necesaria para el cumplimiento de los fines municipales y la ejecución del programa aprobado.

9. En consecuencia, se configuran todos los requisitos legales y reglamentarios para autorizar la contratación directa con publicidad, conforme a la normativa vigente.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE la contratación del proveedor Matías Jorge Fuentealba Márquez por un monto total de $707.965.
2. AUTORÍCESE la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley N° 19.886 en sus artículos 8 Bis letra f) y 60, y su Reglamento en sus artículos 71 N°6 y 76.
3. INSTRÚYASE por este medio a la Unidad de Adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal ChileCompra al proveedor Matías Jorge Fuentealba Márquez, R.U.T. N°13.198.265-8, por un valor total de $707.965, impuesto incluido, el cual se inserta dentro de las 30 U.T.M.
4. TÉNGASE PRESENTE que la contratación se perfeccionará con la orden de compra, no requiriéndose suscripción de contrato.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 1067

5. PUBLÍQUESE el presente decreto en el sistema de ChileCompra dentro de un plazo de 24 horas, contados desde su dictación.
6. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Archivo Adquisiciones/

PPV/fcu.-

RECIBIDO
05 MAY 2026
A.M. P.M.
13:30

RECIBIDO
13:00
07 MAY 2026
ALCALDIA
A.M. PM

RECIBIDO
12:15
08 MAY 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
06 MAY 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
11:30 hrs
05 MAY 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 05/04/2026..

0027835

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Jose Esteban Cruz. d/gesta.

A SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Propens Municipal : Dia del Sgo Comunal. D.S 8PA. con fecha 21 abril 2026. item N°1. Artista. Cuenta N°: 22 11 PPP.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Sabado 09 de Mayo 2026..		
	Artista. -		
	Cuenta con disponibilidad presupuestaria.		
	Proveedor		
	Natias Fuentealba Nuñez		
	13.1PB.265-8.		

TOTAL $ 707.965.-
Monto total.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
VºBº JEFE DEL AREA

Impta. Nitex Imagen C-3379 Cabro

PRESUPUESTO DE SERVICIO

Nombre: Matías Jorge Fuentealba Márquez
RUT: 13.198.265-8
Dirección:

Servicio: Presentación artística Día del Spa Comunal
Fecha de ejecución: 09 de mayo de 2026

Monto total del servicio: $707.965 (impuesto incluido)

Sin otro particular, se extiende el presente presupuesto para los fines que se estimen convenientes.

Atentamente,

Matías Jorge Fuentealba Márquez
RUT:

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

MATÍAS JORGE FUENTEALBA MÁRQUEZ

RUT 13.198.265-8

Nombre de fantasía	MatiasFuentealba
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 03-05-2027
Domicilio legal	J KENRICK 800 DP 2107 KENRICK PLAZA II, VALPARAISO, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**No** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ 800.000

Periodo consultado diciembre 2025 a diciembre 2026

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Revisa todos los contratos de este proveedor en Gestión de Contratos.

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver órdenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	MATÍAS JORGE FUENTEALBA MÁRQUEZ

Generar certificado de habilidad

Descargar ficha en formato PDF

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Matías Fuentealba Márquez Contacto	Gerente	matias_chayanne@hotmail.com	

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Volver

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500622075308

Código Verificación: e75b183afe55

500622075308

REPÚBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : MATÍAS JORGE FUENTEALBA MÁRQUEZ

R.U.N. : Fecha nacimiento:

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N	FINES	
13198265-8	SIN ANTECEDENTES	PARTICULARES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N	FINES	
13198265-8	SIN ANOTACIONES	PARTICULARES

FECHA EMISIÓN 8 Abril 2025, 14:53.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Oficina Estatutaria CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Matias Jorge Fuentealba está con **Elbar Del Maty** y **10 personas más**
2 de mayo a las 4:05 p. m. ·

Aquí les dejo la nota de sabingo junto a dabiela castillo para los q no la pudieron ver 👇👇👇❤️
❤️❤️❤️👇👇👇



CHILEVISION.CL

Daniela Castillo impactada con Matías Fuentealba, el doble de Chayanne | Mi otro yo | Sabingo

ChileCompra MercadoPúblico

Ficha del proveedor

Documento generado el 5 de mayo del 2026 a las 10:43

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

MATÍAS JORGE FUENTEALBA MÁRQUEZ

RUT 13.198.265-8

Nombre de fantasía	MatiasFuentealba
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 03-05-2027

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ 800,000

Periodo consultado desde diciembre 2025 hasta diciembre 2026

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Cargo	Nombre
Representante Legal	MATÍAS JORGE FUENTEALBA MÁRQUEZ

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.